

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

ORDENANZA DEL EXCMO. ALTO COMISARIO, DISPONIENDO CESE EN SU CARGO DON JUAN SOLA RIPOLL

El A^{to} Comisario Residente General de España en Marruecos, con facultades expresamente delegadas del Generalísimo Jefe del Estado.

ORDENA: Que Don Juan Sola Ripoll, Comisario de Guerra cese por traidor a la Patria en el cargo que desempeñaba de Censor cerca del Banco de Estado de Marruecos.

Dado en Tetuán a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El A^{to} Comisario. *JUÁN BEIGBEDER.*

ORDENANZA DEL EXCMO. SEÑOR ALTO COMISARIO, NOMBRANDO A DON ANGEL VIDAL GARCÍA, CENSOR DEL BANCO DE ESTADO

El A^{to} Comisario Residente General de España en Marruecos, con facultades expresamente delegadas del Generalísimo Jefe del Estado.

NOMBRO: a Don Angel Vidal García, Capitán de Intendencia, Censor cerca del Banco de Estado de Marruecos.

Dado en Tetuán a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El A^{to} Comisario. *JUÁN BEIGBEDER.*

Disposiciones de la Administración Jalifiana

DAHIR NOMBRANDO COMANDANTE HONORARIO DE LAS FUERZAS JALIFIANAS AL EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que queriendo demostrar el afecto que profeso a las Fuerzas del Majsén.

DECRETO LO QUE SIGUE:

Mi amado hermano el EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL queda nombrado Comandante Honorario de las Fuerzas Jalifianas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación. Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Dulhiya de 1.356 (correspondiente al 12 de febrero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Comandante Honorario de Fuer-

zas Jalifianas al EMIR MULAI MOHAMED BEN EL MEHDI BEN ISMAIL, vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución. Tetuán, 12 de febrero de 1938. II Año Triunfal. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

DAHIR AMPLIANDO LA CIRCULACION DEL SELLO "PRO MUTILADOS DE AFRICA"

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto Nuestro Dahir de 27 Rebia 1.º de 1.356 (7 Junio de 1.937) B. O. núm. 19, sobre confección, contratación y circulación de unos sellos de diez céntimos "Pro Mutilados de Africa".

Vista la conveniencia de aumentar, en lo posible, la recaudación que con dicho sello se obtiene y de dictar normas respecto a la custodia y administración de los fondos obtenidos.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Artículo 1.º La sobretasa de 0'10 pesetas que Nuestro ya citado Dahir establece, para toda la correspondencia que nazca en el Protectorado, siempre que su tarifa sea igual o superior a 0'30, se aplicará también, a partir de esta fecha, en los actos y documentos siguientes:

a) En todo giro postal, interior o con España, que se formalice en las Oficinas de Correos, cuya cantidad girada sea de 50 pesetas o más, debiéndose adherir el sello de 0'10 pesetas en la libranza correspondiente.

b) Todos los impresos de telegramas, giros telegráficos y conferencias telefónicas facilitados por la Administración, llevarán adheridos un sello de 0'10 pesetas "PRO MUTILADOS" que abonará el público en el momento de la petición.

A los telegramas, giros y conferencias telefónicas que al presentarlos en ventanilla carezcan de éste requisito se le pondrá el sello por el funcionario previo abono del importe del mismo por el expedidor.

c) En las instancias que se presenten en las Oficinas públicas para solicitar cualesquiera resolución.

d) En las certificaciones que, a instancia de parte, expidan los Registros (Civil, Mercantil y de la Propiedad) o las Autoridades administrativas, exceptuándose aquellas cuyo reintegro con arreglo al impuesto de Timbre sea inferior a una peseta.

e) En las letras de cambio, cheques de cuenta corriente, libranzas, y demás documentos que reseña el artículo 41 del vigente Reglamento de Timbre, siempre que hayan de ser reintegrados con pólizas del Impuesto en cuantía superior a 0'25 pesetas.

f) En los talones al portador, y resguardos de entrega de cantidad por cuenta corriente, cuando la cuantía de la suma de dichos documentos representan y, por tanto, deba ser satisfecha, alcance o supere a 500 pesetas.

g) En todo recibo de cantidad que, con arreglo al vigente Dahir sobre Timbre, deba ser reintegrado con 0'25 pesetas.

Artículo 2.º Las cantidades que se recauden por esta sobretasa (que se seguirá percibiendo con los sellos especiales autorizados por Nuestro Dahir de 27 Rebia 1.º 1.356, 7 Junio 1.937) se ingresarán provisionalmente en un concepto especial del Tesoro Jalifiano. A este fin la Delegación de Hacienda aplicará estas sumas a "Acreedores al Tesoro. Depósitos. De recaudación Pro Mutilados de Africa" hasta tanto que por Nuestro Gran Visir se dicten

disposiciones relativas al organismo que ha de administrar dichos fondos, forma de pago a los beneficiarios, normas para la declaración de estos, etc.

Artículo 3.º La contratación de nuevas emisiones de este sello, cuando las circunstancias así lo requieran queda a cargo del Servicio de Correos de la Zona, y los gastos que dichas nuevas emisiones ocasionen se sufragarán con cargo a los fondos ya recaudados por esta sobretasa, a cuyo fin y como devolución de depósito, debidamente justificada, se podrán expedir los libramientos que corresponda.

Los que esto leyerén obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación. Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Dul-hyya de 1.356 (correspondiente al 19 de febrero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. Mulei el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, ampliando la circulación del sello "Pro Mutilado de Africa". Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Tetuán, 19 de Febrero de 1.938. II Año Triunfal. El Alto Comisario, JUAN BEIGBEDER.

DAHIR DECLARANDO VIGENTE EL REGLAMENTO DE LA TASA URBANA PROMULGADO POR DAHIR DE 10 DE DUL-KAADA DE 1350 (CORRESPONDIENTE AL 18 DE MARZO DE 1.932) Y DEJANDO EN SUSPENSO LOS REGLAMENTOS MODIFICADOS DE DICHA TASA

Loor a Dios Unico:

Se hace saber por éste nestro elevado escrito, glorificado por Dios, que nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 29 de Yumada 2.º de 1356 (correspondiente al 17 de agosto de 1937), modificando el Reglamento del Impuesto de la Tasa Urbana:

Visto, asimismo, el Dahir de 14 de Rabía 2.º de 1355 (correspondiente al 4 de julio de 1936), modificando el citado Reglamento de 1932 (1350);

Vistas las dificultades existentes actualmente para la aplicación de los Reglamentos modificados de los años 1.936 y 1.937 (1.355 y 1.356);

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

ARTICULO 1.º—Quedan en suspenso los Reglamentos modificados de Impuesto de la Tasa Urbana, promulgados por Dahir de 14 de Rabía 2.º de 1.355 (correspondiente al 4 de julio de 1936) y Dahir de 9 de Yumada 2.º de 1356 (correspondiente al 17 de agosto de 1937).

ART. 2.º—Queda vigente el Reglamento de Impuesto de la Tasa Urbana promulgado por Dahir de 10 de Du-el-Kaada de 1350 (correspondiente al 18 de marzo de 1932), con las siguientes modificaciones:

- a) Toda la gestión relativa a la recaudación de la mencionada Tasa podrá ser intervenida por Funcionarios de la Delegación de Hacienda.
- b) Las Corporaciones Municipales ingresarán diariamente en el Tesoro Jalifiano el 50 por 100 de la recaudación habida por tal concepto.
- c) Quedarán también exceptuados del pago de la Tasa Urbana,

además de los inmuebles relacionados en el artículo 6.º del Reglamento de 1932 (1.350), los edificios o parte de los mismos propiedad de la FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S., destinados a servicios públicos así como aquellos que ocupe o utilice a título gracioso.

d) El importe de la Tasa podría abonarse en dos veces, pero siempre antes del 31 de agosto de cada año.

Los contribuyentes que así no lo hiciesen abonarán un recargo del 10 por 100 durante los meses de septiembre y octubre y un 20 por 100 en los meses de noviembre y diciembre.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Dado en Tetuán a 28 de Du'-Kaada de 1356 (correspondiente al 31 de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalfá Muley e: Has an Ben e' Mehdi Ben Ismail, declarando vigente el Reglamento de la Tasa Urbana promulgado por Dahir de 10 de Du-el-Kaada de 1.350 (correspondiente al 18 de marzo de 1.932) y dejando en suspenso los Reglamentos modificados de dicha Tasa de 14 de Rabía 2.º de 1355 (4 de julio de 1938) y de 29 de Yumada 2.º de 1356 (17 de agosto de 1937).—Vengo en promulgar y disponer la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 31 de Enero de 1938.—El A'ito Comisario.
JUAN BEIGBEDER.

DAHIR CEDIENDO EN VENTA A LA MISION CATOLICA FRANCISCANA LA PARCELA DE 900 M2, DE LA MANZANA NUMERO 6 DEL POBLADO DE ZELUAN

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que nuestra A'teza Imperial Jalifiana,

Vista la petición formulada por el Excmo. Sr. Vicario Apostólico de Marruecos, Obispo de Gallipoli, de que se le ceda en propiedad a la Misión Católica del poblado de Zeluán las parcelas K. L. M. N. de la manzana núm. 6 de dicho poblado, de una extensión de 900 metros cuadrados, para la Iglesia Católica, por la cantidad de 390 pesetas.

HA DISPUESTO LO QUE SIGUE: Que se ceda en venta a la Misión Católica Franciscana y en el poblado de Zeluán con el fin de destinarlo a Iglesia Católica, las parcelas K. L. M. y N. de la manzana número 6 de dicho poblado de una extensión superficial de 900 metros cuadrados y cuyos límites son: por el frente con la calle de Arcilla; por el fondo, con las parcelas d. e. f. y g. de la manzana 6, por la derecha entrando con la parcela j. de la misma manzana y por la izquierda entrando con la calle de Chauen, por la cantidad de 390 pesetas.

Y en su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes y Rentas del

Majzen, dé las órdenes oportunas con el fin de que se lleve a cabo la venta.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 1 de Dulhiya de 1356 (correspondiente a tres de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben Ismail, por el que se accede a la venta de 900 metros cuadrados, de terreno en la manzana núm. 6 del poblado de Zeluán en la cantidad de 390 pesetas. Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 3 de enero de 1938.—El Alto Comisario, BEIGBEDER.

DAHIR NOMBRANDO KAI D MIA HONORARIO A SI MOHAMED BEN LAHSEN BEN TAHAR

Loor a Dios único.

Este nuestro elevado escrito glorificado por Dios hace saber que en prueba del afecto que nos merece SI MOHAMED BEN LAHSEN BEN TAHAR, hemos tenido a bien nombrarle kaid-mía honorario de las Mehal-las Jalifianas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Chual de 1356 (correspondiente al 16 de diciembre de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail por el que se nombra Ka'id-mía honorario a Si Mohamed Ben Lahsen Ben Tahar, vengo en ordenar la promulgación y ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 16 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alto Comisario, JUÁN BEIGBEDER.

DAHIR DISPONIENDO QUE EL HACH AHMED BEN AMAR AMARANI EL BUFRAHI, CESE EN EL CARGO DE KADI BENI BUFRAH (RIF)

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, visto el Decreto de nuestro Gran Visir de fecha 27 de Ramadán último (correspondiente al 1.º de diciembre anterior), nombrando a El Hach Ahmed Ben Amar Amarani el Bufrahi, para el cargo de secretario-redactor de Instituto Jalifiano "Muley el Hassan", ha venido en disponer que el citado musulmán cese en su anterior cometido de kadi de Beni Bufrah de la región del Rif.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y a Paz.

A 16 de Dul-Kaáda de 1356 (correspondiente al 19 de enero de 1938).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdj Ben Ismail, disponiendo que E. Hach Ahmed Ben Amar Amaranj el Bufrah cese en el cargo de kadi de Beni Bufrah (Rif).

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 19 de enero de 1938.—El Ato Comisario, JUAN BEIGBEDER

DECRETO VISIRIAL APROBANDO LAS TARIFAS QUE HABRAN DE REGIR EN EL ZOCO EL ARBAA ENCLAVADO DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE TARGUIST

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto el expediente incoado y aprobado por la Junta de Servicios Municipales de Targuist, referente a la fijación de las tarifas que habrán de regir en el Zoco el Arbaa del Poblado.

Visto lo que dispone el último párrafo del artículo 71º del Reglamento Municipal de ésta Zona de Protectorado, aprobado por Dahir de 17 de Hoyya de 1.349 (correspondiente al 6 de mayo de 1.931) y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

Quedan aprobadas las Tarifas que se insertan a continuación de éste Decreto, las cuales serán de aplicación en el Zoco el Arbaa enclavado dentro del Término Municipal de Targuist.

Dado en Tetuán a 16 de Chaaban de 1.356 (correspondiente al 22 de octubre de 1.937). AHMED GAMMIA. Firmado.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán, a 22 de octubre de 1937. El Delegado de Asuntos Indígenas, ANGEL DOMENECH.

Junta de Servicios Municipales de Targuist

TARIFAS QUE HAN DE REGIR PARA EL ZOCO EL ARBAA DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DEL POBLADO DE TARGUIST APROBADAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

... A.—DERECHOS DE INSTALACION EN PUESTO FIJO O DE OCUPACION DE TERRENO

ARTICULOS	UNIDAD	PESETAS	
		Espa-	Has-
		ñolas	sanis
Babucheros remendones...	Metros 2	0'15	0'25
Barberías...	Metro 2	0'20	0'50
Bañolerías...	Puesto	0'50	1'00

Cafetines...	Hasta 10 metros 2...	2'00	3'75
	Más de 10 metros 2...	5'00	9'00
Dulcerías...	Hasta 10 metros 2...	2.00	3'75
	Más de 10 metros 2...	5'00	9'00
Herradores...	Puesto...	1'00	2'00
Herreros...	Fragua...	0'50	1'00
Joyeros lañadores...	Puesto...	3'00	5'50
Tiendas de azúcar	Metro 2...	0'50	1'00
té y velas.	Metro 2...	1'00	2'00
Tiendas de carnes asadas, pinchitos	Cada zoco...	1'75	3'25
Tienda de tejidos	Puesto...	1'50	2'75
	Metro 2...	0'50	1'00
Vendedores en general	Cada zoco...	1'75	3'25
	Metro 2...	0'30	0'75
Venta ambulante de joyas y objetos	Metro 2...	0'50	1'00
de valor...	Persona...	1'00	2'00
Vendedores ambulantes de tabaco y			
kif autorizados por el Monopolio...	Puesto...	1.00	2'00

B.—DERECHOS DE VENTA POR DETERMINADAS TRANSACCIONES QUE SE VERIFIQUEN DENTRO DEL ZOCO Y QUE PAGAN EN EL... MOMENTO DE SER VENDIDOS

ARTICULOS	UNIDAD	PESETAS	
		Espa-	Has- ñolas sanis
Caza...	Pelo...	Cabeza...	0'10 0'25
	Pluma...	Pico...	0'20 0'50
	Mayor...	Cabeza...	1.00 2'00
Lana...		Vellón...	5 %
Huevos...	Menudeo...	Docena...	0'30 0'75
Aceite...		Litro...	0'05 0'25
Albardas...		Odre...	1.00 2'00
		Una...	0'50 1'00
Frutas secas...		Carga pequeña...	0'40 0'75
		Carga grande...	0'75 1'50
Frutas secas con cáscaras...		Quintal...	1'15 2'25
Id. Id. descascaradas...		Quintal...	1'90 3'50
Gallinas...		Una...	0'25 0'50
	Lanar y cabrío...	Cabeza...	1'00 2'00
Ganado...	Vacuno...	Cabeza...	5'00 9'00
	Mular, caballar, asnar y camellar...	Cabeza...	5 % (1)
Puestos de carne	Lanar y cabrío...	Res en canal...	0'25 0'50
	Terneras y becerros...	Res en canal...	1'00 2'00
	Vacas y toros...	Res en canal...	1'25 2'25
Serones...	Pequeños...	Uno...	0'25 0'50
	Grandes...	Uno...	0'50 1'00

(1) Se satisfarán por mitad entre comprador y vendedor.

C.—DERECHOS POR ENTRADA DE MERCANCIAS

ARTICULOS	UNIDAD	PESETAS	
		Espa- ñolas	Has- sanis
Azúcar...	Pilón...	0'50	0'25
Bujías...	100 kilogramos...	2'00	3'75
Cal...	Carga. Pequeña...	1'00	2'00
	Grande...	1'25	2'25
Espicias...	1 kilogramo...	1'00	2'00
Frutas secas...	Carga. Pequeña...	0'80	1'50
	Grande...	1'50	2'75
Harinas...	100 kilogramos...	2'00	3'75
Hortalizas...	Carga. Pequeña...	0'50	1'00
	Grande...	1'00	2'00
Manteca...	1 kilogramo...	0'30	0'75
Miel...	1 kilogramo...	0'50	1'00
Petróleo...	100 litros...	5'00	9'00
Sal...	Carga. Pequeña...	0'15	0'25
	Grande...	0'25	0'50
Vigas...	Una...	0'25	0'50
Caza.....	Pelo...	Cabeza...	0'10 0'25
	Pluma...	Pico...	0'20 0'50
	Mayor...	Cabeza...	1'00 2'00
Lana...	Vellón...	0'15	0'25
Carbón...	Saco. Pequeño...	0'10	0'25
	Grande...	0'15	0'25
Cereales secos...	Quintal...	2'00	3'75
Esteras	De junto fino con dibujos	Una...	0'40 0'75
	De junco corriente...	Una...	0'25 0'50
	Bastas de anea...	Una...	0'15 0'25
	De cabra...	Una...	0'20 0'50
	de borrego...	Una...	0'30 0'75
Pielés	De becerros menores de dos años...	Una...	0'75 1'50
	De vacas o toros...	Una...	1'25 2'25
Objetos madera	Corrientes...	Uno...	0'10 0'25
	Labrados...	Uno...	0'25 0'50
	Labrados y pintados...	Uno...	0'50 1'00

D.—PESO PUBLICO Y MEDIDAS

De peso	Hasta 50 kilogramos...	0'10	petetas españolas,
	Cada 100 kilogramos más	0'10	id. id.
De medidas	Alum pequeño...	0'10	id. id.
	Alum grande...	0'20	id. id.

E.—VARIOS

Babucherías... .. El 10 por 100 de la Patente

	Lanar o cabrío... ..	Res 0'50 pesetas españolas
Derechos de	Becerras menores de	
Matadero	dos años... ..	Res 1'50 pesetas españolas
	Vacas o toros... ..	Res 2'50 pesetas españolas
Pescado... ..		Carga 1'50 pesetas españolas de entarada más 0'10 pesetas españolas por metro cuadrado de ocupación.
		Melilla y parte E. de la del Rif.—Nada
	Gomara,	
	Tetuán,	Vendedores sin tienda 0'50 pesetas españolas
Leña. Regiones...	Larache y	
	Resto del Rif	
		Ganado asnal. 0'10 pesetas españolas.
Derechos de amarre de	caballerías.	Id. Mular, caballar y camellar... .. 0'25 pesetas españolas.

F.—ARTICULOS LIBRES DE IMPUESTOS

Arados de madera o de hierro

Máquinas agrícolas

Aperos de labranza

Hoces

Guadañas

Azadas

Picos

Palas

Herramientas de trabajo

Abonos químicos

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO A HELIMA BENTZ MOHAMED LA CANTIDAD DE 2.006'21 PESETAS POR UNA SOLA VEZ, EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Visto que en el Presupuesto de la Zona de Protectorado y en su título 9.º se consigna un crédito para indemnizar a los herederos de los indígenas muertos en acción de guerra.

Visto el Dahir de 11 de Rabia 2.º de 1346 (correspondiente a 8 de octubre de 1927).

Visto el Dahir de 11 de Dulhiya de 1352 (correspondiente al 17 de marzo de 1934).

DECRETAMOS:

Se concede a HELIMA BENTZ MOHAMED, viuda del sargento de la

Mehal-la de Melilla n.º 2 MOHAMED BEN ABDELKADER, la cantidad de 2.006'21 pts., igual al sueldo anual de Mohamed Ben Abdelkader, que como viuda de éste le corresponde en concepto de gratificación y por una sola vez.

Dado en Tetuán a 30 de Chual de 1356 (Correspondiente a 3 de enero de 1938).—AHMED EL GANMIA.—Firmado.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 3 de enero de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—ANGEL DOMENECH.

Decretos Visiriales

27 de Ramadán de 1.356. (Correspondiente al 1.º de Diciembre de 1.937). Nombrando a Si el Hach Abdeselam Ben Ahmed Astot El Kamuri El Aaraichi, Chej de la Medarsa de Larache.

16 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 20 de Diciembre de 1.937). Nombrando a Si Alí Ben Feddul Nadir, para el cargo de Monitor interior del Reformatorio de Niños Musulmanes de Beni Gorfet.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.º de Enero de 1.938). Nombrando a Alí Ben Lemenuar Mokadem, para el cargo de Ordenanza de la Escuela Marroquí Rural de Karia de Arkeman.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.º de Enero de 1.938). Nombrando a don Fortunato Moyal Bentguia, para el cargo de Monitor Interino del Grupo Escolar "BENCHAPRUT", de Alcazarquivir.

29 de Chual de 1.356. (Correspondiente al 1.º de Enero de 1.938). Nombrando a Si Abdeselam Ben Mohammed El Hasani, para el cargo de "mudarris" de la Medarsa Koránica de Arcila.

9 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 12 de Enero de 1.938). Disponiendo el cese de Sid Abdeselam Ben Amar Mohand, en el cargo de jalifa del kaidato de la kabila de Beni Tusin de la región Oriental.

9 de Dul-Káada de 1.356. (Correspondiente al 12 de Enero de 1.938). Autorizando a Si Mohammed Ben El Fakih Si Ahmed el Gailán, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de la kabila de Beni Gorfet (Región Occidental).

10 de Dul-Kaáda de 1356. (Correspondiente al 13 de Enero de 1.938). Autorizando a Sid Abdeselam Ben El Hach Alí Meyelawi Sahli, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de la ciudad de Larache.

12 de Dul-Kaáda de 1.356. (Correspondiente al 15 de Enero de 1.938). Nombrando a Si Abdeselam Ben Ahmed Ben El Hachmi El Bakali, para el cargo de Chej de la Medarsa Koránica de Arcila.

12 de Dul-Kaáda de 1.356. (Correspondiente al 15 de Enero de 1.938). Nombrando a Si Ahmed Ben Ahmed Akkaxuxo, para el cargo de "Alfaquí" de la Escuela de Niños Musulmanes de Puerto Capaz.

15 de Dul-Kaáda de 1356. (Correspondiente al 18 de Enero de 1938). Nombrando a Mohammed Ben Mohammed Ben Majsan, Mokaddem de Beni Atallah de la fracción de Beni Saruil, kabila del Ajmas Bajo (región de Gomara).

15 de Dul-Kaáda de 1356. (Correspondiente al 18 de Enero de 1938). Nombrando a Benaisa Ben Dadi Mohammed Kasem, jalifa del Bajalato de Villa Nador (Región Oriental).

16 de Dul-Kaáda de 1356. (Correspondiente al 19 de Enero de 1.938). Nombrando a El Fakih El Hach Abdeselam Ben Abdelkader, chej del Sahel Norte de la región Occidental.

Alta Comisaría, de España en Marruecos

Secretaría General.

Sección de personal

Decretos visiriales

REINGRESOS

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937). Disponiendo el reingreso en el Servicio Activo de la Maestra Doña MARIA DE LA ENCARNACION MAS GONZALEZ.

EXCEDENCIAS

2 de Choual de 1356 (correspondiente al 6 de Diciembre de 1937). Disponiendo el pase a la situación de excedente voluntario del Guardia de Seguridad de 2.^a clase don JOSE GARCIA SOLORZANO.

CESES

8 de Ramadán de 1356 (correspondiente al 12 de Noviembre de 1937). Disponiendo el cese en la Administración de la Zona y baja en el Escalafón a que pertenece de Cuttab, del Cateb de 4.^a clase SI MOHAMED BEN MOHAMED XAUI.

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937). Disponiendo el cese en el cargo de Inspector Médico Escolar-Odontólogo, por supresión de plaza, de DON JULIO VILA SANCHEZ.

10 de Choual de 1356 (correspondiente al 14 de Diciembre de 1937) Disponiendo el cese a petición propia del Peón-Guarda de Montes, MOHAMED BEN HAMED TAIEB EL GARBI.

11 de Choual de 1356 (correspondiente al 15 de Diciembre de 1937). Disponiendo el cese a petición propia de la enfermera indígena AIXA BENTZ ABDESELAM BENTZ MOHAMED.

Disposiciones de la Alta Comisaría

Por acuerdo de fecha doce del actual y a propuesta de la Comisión Depuradora de Funcionarios civiles de la Administración de la Zona, se impone la corrección disciplinaria de suspensión de empleo y haberes durante dos meses por sus actividades políticas, a D. FRANCISCO VILLAR SALAMANCA Deliniente.

Por id. id. id. suspensión de haberes durante un mes al Practicante del Dispensario Municipal de Tetuán D. JOAQUIN FERRER LOPEZ.

Por acuerdo de doce del actual y a propuesta de la Comisión Depuradora se ratifica el de esta Alta Comisaría separando del Servicio y baja en el Cuerpo General Administrativo, del Jefe de Negociado D. ANTONIO GARCIA JAEN, por su ideología izquierdista.

Por id. id. id. suspensión de haberes durante dos meses a D. RICARDO CRESPO MILLAN, Jefe de la Policía Urbana de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, por sus actividades políticas.

Por id. id. id. id. se ratifica el adoptado por esta Alta Comisaría disponiendo la baja en la Administración de la Zona de D. JESUS GOMEZ GUERRERO, Vigilante de la Prisión Europea de Tetuán, por sus actividades izquierdistas.

Por id. id. id. al Practicante D. JUAN DE DIOS TORRES ORTEGA, dos años de suspensión de empleo y sueldo, por haber pertenecido a partir de febrero de 1936 al partido Radical-Socialista.

Por id. id. id. se ratifica el acuerdo de esta Alta Comisaría separando de la Junta de Servicios Municipales a D. ANGEL BARCELO BERNAL, por masón.

Tetuán, 15 de Febrero de 1938. Segundo Año Triunfal.

CONCURSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Administrativo de la Administración Pública del Majzen, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las siguientes plazas de Oficiales:

DEPENDENCIAS	NUMERO DE PLAZAS
Secretaría General	2
Delegación de Fomento	1
Parque Central de Automóviles	1

Los aspirantes deberán cursar sus papeletas por conducto reglamentario a la Secretaría General, cerrándose el plazo de admisión el día 5 de marzo próximo.

Tetuán, 17 de Febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario General, A. YUSTE.

CONCURSO PARA PROVEER CON CARACTER PROVISIONAL UNA PLAZA DE DELINEANTE AFECTA AL SERVICIO AGRONOMICO DE TETUAN, DOTADA CON 4.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 4.000 PESETAS DE GRATIFICACION

Por el presente se anuncia la provisión con carácter provisional de una plaza de Delineante afecta al Servicio Agronómico de Tetuán, dotada de 4.000 PESETAS DE SUELDO Y OTRAS 4.000 pesetas de gratificación, con arreglo a las bases siguientes:

1.^a Para optar al concurso serán requisitos indispensables:

Ser españoles, menores de 40 años en el día de la presente convocatoria y carecer de antecedentes penales.

2.^a Los aspirantes acompañarán a sus instancias certificados y trabajos gráficos que acrediten su competencia en levantamientos topográficos de planimetría, taquimetría y nivelación, y en el dibujo lineal y topográfico.

La Secretaría General podrá acordar que los concursantes realicen, a presencia del Tribunal que se designe, trabajos de topografía y de delineación.

3.^a Las instancias acompañadas de todos los certificados y documentos que justifiquen las condiciones y méritos de los interesados, se admitirán en el Registro de la Secretaría General hasta el quince de marzo próximo.

4.^o El admitido como delineante no tendrá la consideración de funcionario de Majzen, ni ninguno de los derechos correspondientes. Podrá ser separado en cualquier momento del Servicio, sin que, los prestados sean base fundamental para la adjudicación posterior de destino en propiedad.

Tetuán, a 12 de febrero de 1937. II Año Triunfal. El Secretario General, ANTONIO YUSTE.

Alta Comisaría de España e Marruecos

Escalafón del Grupo General Administrativo, cerrado en 31 de Diciembre de 1937

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad d. servicios		Antigüedad de categoría		DESTINO				
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª												
	D. Guillermo González Montaner	57	4	7	21	10	"	3	8	19	"Delegación Hacienda	
1	D. Francisco Acacio Francos	50	1	8	23	9	5	3	8	19	"	
	D. Luis Gratal López	52	4	6	16	7	14	3	5	17	"	
2	D. Rafael Zárate Vasco	68	10	4	23	2	14	"	10	"	"Delegación Hacienda	
JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª												
1	D. Manuel García Freyre	41	10	4	19	"	29	"	10	"	"Secretaría General	
2	D. Alejandro Saavedra Yovanoff	53	6	3	23	"	"	"	10	"	"Delegación Fomento	
JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª												
1	D. Luis Lozano López	36	7	15	19	"	"	"	10	"	"Comité Económico Central	
2	"											
3	"											
4	"											
OFICIALES PRINCIPALES												
1	D. Ismael Almanzor Salvans	61	1	21	24	3	"	"	10	"	"Delegación Asuntos Indígenas	
2	" Luis de la Corte Luján	46	2	"	23	3	5	"	10	"	"Delegación Hacienda	
3	" Miguel Megías Manzano	47	6	25	24	6	"	"	10	"	"Hospital Civil Tetuán	
4	" Manuel Salmerón Gálvez	49	2	22	24	7	"	"	10	"	"Intervención Regional Tetuán	
5	" José Carcaño Sala	47	7	21	17	3	"	"	10	"	"Hospital Civil de Nador	

NOMBRES Y APELLIDOS

OFICIALES PRIMEROS

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. ^a Emilia Gorostiza Alvarez	56	4	5	19	"	"	"
1	D. José Martínez López Rech	45	11	10	18	"	6	Intervención Regional Nador
2	" Alberto Martínez González	46	"	19	17	5	22	Delegación Fomento
3	" Manuel Bucetr. López	43	5	"	17	9	"	Oficina Asuntos Indígenas. Sevilla
4	" Faustino Agustín Guijarro	39	"	12	13	2	16	Delegación Hacienda
"	" Germán Schorman Ruiz	38	2	21	14	2	15	"
5	D. ^a María Concepción Almansa Covo	36	11	15	13	2	16	Secretaría General
D.	Juan Blanco Malpartida	32	9	1	11	2	"	"
"	Luis Ontiveros Reguera	48	6	22	11	"	"	"
6	" Manuel Ronzano Barroso	28	7	16	10	11	12	Cordón Aduanero de Tánger
7	" Jaime Espejo Parache	37	8	24	10	11	12	Aduana de Beni Enzar
8	" Tomás Poza Polo	35	5	6	9	3	"	Aduana de Beni Enzar
9	" Angel Pérez de la Calle	28	9	20	11	3	"	Delegación Fomento
0	" Eugenio Arriga Arroyo	38	"	16	15	1	8	Delegación Fomento
1	" Francisco Ruiz Dana	46	3	27	14	11	23	Delegación Fomento
"	" Jesús García Sacristán	34	1	23	12	11	24	"
"	" Alfredo Aguilar Siesteiglesias	40	9	21	12	8	29	"
"	" Enrique Argibay Rollán	33	"	27	13	6	3	"
"	" Francisco Martín Lanza	39	"	29	8	3	25	"
2	" Agustín Lozano López	31	6	4	12	5	3	Delg. Fomento. Región Oriental
3	" Tomás Mediavilla García	47	2	6	12	"	19	Delg. Fomento. Región Occidental
4	" Rafael Moreno Ruiz	39	6	13	11	9	20	Delegación Hacienda
4	" Antonio Salas Cáceres	34	6	22	"	"	"	Administración Correos Tetuán
5	" José Becerril Barragán	47	4	14	22	"	"	Representación Hacienda Beni Enzar
6	" Manuel Lara Talens	49	1	20	20	9	"	Representación Hacienda Alcazarquivir
7	" Francisco Álvarez Sanahuja	50	1	15	18	10	7	Aduana de Larache
8	" Joaquín Venero Javierre	42	3	29	15	2	"	Escuela Artes Indígenas

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINO

M.	EDAD		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
	Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses							
"			16	4	7	5	"	"	"	"	"	"	"
"			4	3	6	4	8	2					
EXCEDENTES													
"	José Fernández de la Puente	36	11	15	11	11	11	"	10	"	"	"	Delegación Hacienda
"	José Arrimarlo San Román	38	1	6	11	4	11	"	10	"	"	"	"
OFICIALES SEGUNDOS													
"	D.ª María-Jesús Gómez Cuervo	40	10	6	18	"	9	"	10	"	"	"	Cordón Aduanero de Tánger
"	Manuel Sanz Sanabria	"	"	"	11	3	11	"	10	"	"	"	Delegación Fomento
"	Vicente Martínez Portillo	42	10	8	20	"	"	"	10	"	"	"	Representación Hacienda Larache
"	Enrique Reguera Vaca	51	5	12	21	9	2	"	10	"	"	"	Representación Hacienda Beni Enzar
"	Antonio Ibáñez Sánchez	42	9	22	16	11	15	"	10	"	"	"	Aduana de Larache
"	José Padilla Sánchez	36	1	16	11	3	1	"	10	"	"	"	Inspección Aduanas
"	Estanislao Ruiz Bravo	38	3	4	19	6	14	"	10	"	"	"	Intervención Regional de Larache
"	Julio Armengod Moya	37	10	22	17	7	"	"	10	"	"	"	Administración Correos Nador
"	Rafael Ferrín Castillo	47	10	4	15	8	"	"	10	"	"	"	Cordón Aduanero de Tánger
"	Juan Lago García	36	10	22	15	2	5	"	10	"	"	"	Administración Correos Larache
"	Joaquín Burgos Díaz	35	2	13	11	3	"	"	10	"	"	"	Delegación Hacienda
"	Eduardo Rivero Andrea	33	6	21	11	3	"	"	10	"	"	"	Delegación A. I. (Intervención Regional Tetuán)
"	Francisco Díaz Gaí	36	2	29	11	"	"	"	10	"	"	"	Delegación Asuntos Indígenas
"	Joaquín Ezquerro Alonso	31	8	23	10	"	9	"	10	"	"	"	Alta Comisaría
"	Rafael Ingegnó Abad	33	5	"	10	9	11	"	10	"	"	"	Intervención Regional Villa Sanjurjo
"	Regino Hernández Sanmartín	32	3	21	10	1	15	"	10	"	"	"	Delegación Hacienda
"	Nicolás Pizarro Ventas	32	6	14	9	7	9	"	10	"	"	"	Secretaría General
"	Manuel González Serrano	29	"	6	7	7	"	"	10	"	"	"	"
"	Adolfo Llopart So'er	27	7	2	4	4	13	"	10	"	"	"	"
"	Joaquín Pavía Marín Peralta												

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		DESTINO	
		Años	Días	Años	Días	Años	Meses		
		Días	Meses	Días	Meses	Días	Meses		
1	Felipe González Pardo	33	8	27	10	"	"	Intervención Regional Tetuán	
2	Julio Peñarubia Losada	35	1	13	9	7	"	Delegación Asuntos Indígenas	
3	Ginés Méndez Bonmatí	37	"	24	9	10	24	Inspección Aduanas	
4	Rafael Alonso Montalbán	39	8	7	9	8	15	Cordón Aduanero de Tánger	
5	Emilio Ferrín Castillo	33	4	2	12	3	17	Servicios Minas. Región Oriental	
6	Ruperto de la Cruz Taboada	36	8	24	9	8	15	Inspección Aduanas	
7	Godofredo Bores Alonso	34	1	23	9	3	11	"	
8	Angel Valderrábano Villegas	31	2	28	9	10	24	Secretaría Diplomática	
9	Benjamín Ramos García	35	1	8	9	"	"	Aduana de Beni Enzar	
10	Blas Tierno Hernández	40	4	14	14	4	10	Aduana de Castillejos	
11	Federico García Soto	47	8	19	17	6	"	Representación Hacienda. Villa Sanjurjo	
12	Emilio Martínez Hernández	29	"	26	15	"	11	Inspección Aduanas	
OFICIALES TERCEROS									
1	D.ª María Hernández Alvarez	29	1	3	10	1	"	"	
2	Lucía Rodríguez Lapuente	29	11	"	9	7	"	"	
3	D. Andrés López Ortuño	49	5	29	10	3	17	"	
4	Fernando Rico Buelta	37	6	8	12	3	17	Servicio Agronómico. Región Occidental	
5	José Peláez Ruiz	36	3	15	9	5	9	Secretaría General	
6	Juan Cludio Martínez	46	11	9	11	11	6	Intervención Regional Yebala	
7	Juan Horrillo Rull	53	9	27	12	2	17	Aduana Castillejos	
8	Angel Torrente Díaz	42	4	8	12	2	17	Delegación Asuntos Indígenas	
9	Antonio Barceló Bernal	32	6	24	11	4	12	Aduana de Tetuán	
10	Carlos Cazalla Verdier	34	1	17	10	10	17	Aduana Castillejos	
11	Alfonso Arderius Perales	29	6	9	10	10	17	Aduana de Villa Sanjurjo	
12	José Pablo Queraltó	28	9	24	10	10	17	Cordón Aduanero de Tánger	

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
15	Luis Felipe Sainz Gutiérrez	39	11	10	10	10	10	Aduana de Beni Enzar
16	Angel Cebrían Maroto	37	1	19	10	10	10	Inspección Correos
17	Fernando Maestre Hernández	35	6	25	10	10	10	Aduana de Beni Enzar
18	Manuel Requena de Córdoba	34	1	3	10	10	10	Centro Estudios Marroquíes
19	Fernando García Montoto	32	9	1	10	10	10	Inspección Telégrafos
20	Antonio Puyol Tellez	30	"	"	10	10	10	Inspección Telégrafos
21	Salvador Fernández Domínguez	29	2	17	10	10	10	Cordón Aduanero de Tánger
22	Alfredo García Valenzuela	27	4	16	10	10	10	Administración Correos Tetuán
23	Angel Ramos Navarro	49	1	21	8	17	10	Estación Telegráfica de Larache
24	Andrés Recio Cárdenas	40	10	3	9	17	10	Inspección Telégrafos
25	Trinidad Jiménez Aquino	27	7	11	9	17	10	Acogido al Dahir de imposibilidad física de 7 de mayo de 1936
26	Francisco Lozano López	27	6	16	9	17	10	Inspección Telégrafos
27	Leopoldo de Roda Lucena	26	11	24	8	"	10	"
28	Manuel Terol Gonzálvez	25	9	17	8	"	10	"
29	Manuel Romero Montero	26	3	29	8	"	10	Intervención Regional Yebala
30	Antonio Armenta Romero	33	8	21	8	"	10	Intervención Regional de Gomara
31	Antonio Bermúdez Fuentes	31	7	21	8	"	10	Delegación Fomento
32	D.ª Dolores Ferrero Oleda	31	5	27	8	"	10	Delegación Hacienda
33	D. Mariano Rivero Rodríguez	26	10	17	8	"	10	Intervención Regional del Rif
34	Florencio Martínez García	33	10	8	8	"	10	Delegación Fomento. Servicio Central
35	Anselmo Petit Gutiérrez	39	11	14	8	"	10	"
36	Saturnino Montolio López	32	2	2	8	"	10	Delg. Fomento. Región Oriental
37	D.ª Petra Francª González Rodríguez	35	4	24	8	"	10	Inspección Aduanas
38	D. Juan Marina Simó	27	7	20	8	"	10	Intervención Local de Arcila
39	D.ª Pilar Iglesias Otero	27	"	2	8	"	10	"

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD Antigüedad de servicio Antigüedad de categoría

DESTINO

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicio		Antigüedad de categoría		DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
40	D. José-María López Llopis	29	3	21	8	"	"	"
41	" Francisco Molner Luque	25	6	11	8	"	"	"
42	" Luis Mijares Alvarez	32	8	23	8	"	"	"
43	" Manuel Domínguez Victoriano	31	2	21	8	"	"	Delg. Fomento. Región Oriental
44	" Alberto del Busy Duque-Heredia	32	4	18	8	"	"	Aduana Mixta de Alcazarquivir
45	" Vicente Alonso Martínez	30	5	12	8	"	"	Representación Hacienda, Tetuán
46	D.ª María Blanca Ortega Gómez	26	9	20	8	"	"	Cordón Estadístico Aduanero de Tánger
47	D. Eugenio de Miguel García	26	10	15	8	"	"	Intervención Regional de Xauen
48	" Baldomero Baeza Garrido	32	1	3	8	"	"	"
49	" José-Luis Unceta Arroyo	34	3	4	3	"	"	Delg. Fomento. Fefatura Sección Montes
50	" José Olea Paez	27	11	1	8	"	"	Delg. Fomento. Región Occidental
51	D.ª Mercedes Santonja Verdaguer	30	9	3	8	"	"	Delegación Hacienda
52	D. Antonio Cruz Ullóa	33	6	18	8	"	"	Intervención Regional Larache
53	" Epímaco Fernández Sánchez	35	7	21	8	"	"	Delegación Hacienda
54	" José Pérez de Miguel	27	10	8	8	"	"	Secretaría General
55	" Manuel Arias Gallego	34	2	19	8	"	"	Delg. Fomento. Servicio Montes. Región Oriental
56	" Agustín Salinas Barceló	33	"	28	8	"	"	Intervención Regional Yebala
57	" Isidro Vallés Morales	32	9	25	3	"	"	Cordón Aduanero de Tánger
58	" José Pons Ferre	29	11	26	8	"	"	Administración Correos Tetuán
59	" Secundino del Moral González	30	8	21	8	"	"	Delegación Hacienda
60	" José Mena de Lara	25	5	2	8	"	"	Delg. Fomento. Servicio Montes. Región Occidental
61	" Enrique Bendito Monjo	29	1	22	8	"	"	Intervención Local de Alcazarquivir
62	" Pedro Nogueira Rodríguez	30	10	20	8	"	"	Intervención Regional Larache
63	" José Mantecón Pérez	32	5	4	8	"	"	Intervención Local de Arcila
								Intervención Regional Nador

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
65	Pedro Manso García	"	"	"	7	10	25	" Delegación Cabo Juby
66	Rafael Muñoz Ramírez	34	7	21	7	9	24	" Delegación Fomento
67	D. ^a María-Luís Almansa Covo	32	7	29	5	8	14	"
68	D. Rogelio Martínez Villasalguero	29	"	4	7	9	24	"
69	José Eugenio Montero Ríos	30	5	21	7	3	27	" Delegación Hacienda
70	Antonio Ladrón de Guevara Felez	33	"	19	6	4	19	" Intervención Regional de Xauen
71	Julio Alvarez Aguilar	31	1	1	7	6	17	" Intervención Regional del Rif
72	Ernesto Bravo Rivero	30	11	24	7	4	18	"
73	Pedro Martín Rodríguez	31	2	27	7	4	10	" Intervención Local Río Martín
"	D. ^a María-Salomé Morales Gómez	31	2	9	7	3	13	" Maestra de la Zona. Excedente activo
74	Eduardo de Roda Megías	27	5	20	7	3	11	" Secretaría General
75	Enrique Gullón Pedrero	28	6	28	7	2	18	" Intervención Principal de Marina
76	Ramón Ruiz de Somavia y de Ros	25	5	14	6	11	"	"
77	Celestino Colorado Magán	29	5	17	6	10	29	" Delegación Hacienda
78	D. ^a Josefina Más Pig	28	11	"	6	10	7	" Inspección Sanidad
79	Juan Astorga Arnau	29	"	19	6	10	7	" Secretaría General
80	Tomás Campos Prieto	30	"	7	6	10	7	" Comité Económico Central
81	Pedro Porfirio Morales Gómez	33	2	23	6	10	7	" Intervención Regional Tetuán
82	Enrique Vidal Mingorance	28	3	2	6	10	4	" Administración de Correos de Arcila
83	Rafael Chacón Valdecañas	33	11	4	6	7	"	" Administración Correos Larache
84	Jesús Cubeiro Castro	26	1	27	6	5	8	" Intrección Local de Alcazarquivir
85	Enrique Gómez Palanca	35	4	9	4	11	10	"
86	Antonio Domínguez Andía	27	3	25	5	9	14	" Intervención Regional Nador
87	Mesod Saraga Amselem	41	8	19	24	2	1	" Administración Correos de Alcazarquivir
88	Ramón Amado Refojo	48	4	1	9	"	"	" Aduana de Arcila
89	Felipe-Jacinto Ramírez Landa	"	"	"	4	9	5	" Servicio Agronómico Tetuán

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			Antigüedad de servcios			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	EXCEDENTES										
"	D. ^a Angeles González Marina	25	11	8	4	9	26	"	10	"	"
"	D. Francisco Paniagua Torres	"	"	"	1	10	"	"	10	"	"
"	" Toriás Pedret Casado	36	1	8	1	4	11	"	10	"	"
"	" José Salas Manzuco	35	3	15	4	10	28	"	6	"	"
	AUXILIARES PRIMEROS										
1	D. Saturnio Fernández Carrillo Al- varez Rubio	"	"	"	4	8	"	"	10	"	Administración Correos de Larache
2	" Vicente Comellas Elías	33	8	"	9	7	9	"	10	"	Delegación Asuntos Indígenas
3	" Juan Galiana Herrera	35	"	14	8	11	29	"	10	"	Intervención Regional de Xauen
4	" Francisco Macarro Gómez	34	5	14	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Larache
5	" Angel Genovés Roda	54	8	8	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Nador
6	" Sixto Julián Arteaga	41	9	3	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional de Xauen
7	" Isidoro Sarrías Acedo	40	11	29	8	11	19	"	10	"	Administración Correos Tetuán
8	" Bonifacio González Tuch	40	6	"	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Larache
9	" Ramón Gómez Cortés	38	6	23	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional de Nador
10	" Manuel Lairado Saez	35	9	11	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Larache
11	" Alejandro Doña Navarro	35	1	20	8	11	19	"	10	"	Delegación Asuntos Indígenas
12	" Miguel Jiménez Alarcón	34	8	6	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional de Xauen
13	" José Maeso Tortosa	34	3	4	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional del Rif
14	" Casimiro Salgado Blanco	33	9	27	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Oriental
15	" Enrique Rueda Garrido	32	9	24	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Yebala
16	" Joaquín Cortés Dolón	31	10	19	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Oriental
17	" Modesto Sánchez Galán	30	11	20	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Oriental
18	" Isidro Torres Rojas	30	5	25	8	11	19	"	10	"	Intervención Regional Yebala
19	" Manuel González Gallardo	28	4	21	8	11	19	"	10	"	Intervención Local de Alcazarquivir

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de categoría		Destino
		Años	Meses	Años	Meses	
21	Gregorio Cruz Salas	32	8	7	11	Delegación Asuntos Indígenas
22	José García Rojas	31	8	28	10	Intervención Regional Yebala
23	Juan Díaz Villar	42	1	25	9	Intervención Regional Larache
24	Joaquín Peral Cajal	36	7	26	9	Intervención Regional Oriental
25	José Rodríguez González	31	8	28	9	Intervención Regional Yebala
26	Gabriel González López	31	9	9	9	Intervención Regional del Rif
27	Ubaldo Palomares Baños	33	8	13	9	Intervención Regional Oriental
28	Juan Martínez Pérez	32	9	25	9	"
29	Anselmo Pérez Gómez	28	1	4	9	"
30	Jacinto Abad Valenzuela	36	2	14	9	Inspección Telégrafos
31	Anselmo Pérez Blanco	33	8	10	9	Delegación Asuntos Indígenas
32	Esteban de las Heras Tirado	37	10	16	8	Intervención Regional Oriental
33	Daniel Calvo Momparlet	31	10	29	8	Intervención Regional Oriental
34	Luis Barrios Rico	41	6	25	8	Intervención Regional del Rif
35	Ricardo Márquez Martín	40	10	21	8	Comité Económico Central
36	Rafael Valero Alonso	32	2	7	7	Intervención Regional del Rif
37	Agustín Fernández Campos	31	10	24	7	Estación Telegráfica VillaSanjurjo
38	Antonio Alonso Alcázar	45	2	10	8	Intervención Regional Oriental
39	Valentín Almodóvar Escribano	32	10	17	8	Inspección Telégrafos
40	Miguel González Miret	36	1	11	8	Intervención Regional Oriental
41	Felix Goñi Rubert	41	11	29	7	Intervención Regional del Rif
42	Daniel Pastrana Pérez	31	2	22	8	Intervención Regional de Xauen
43	Domingo Estevez Sánchez	27	11	13	7	Delegación Asuntos Indígenas
44	José Cayero Trenado	30	6	17	7	Intervención Regional Yebala
45	Anselmo González Hellín	30	6	12	7	Intervención Regional Larache
46	Eugenio Royano Moro	28	9	2	7	"
47	Benigno Neira Quiroga	31	3	10	7	Intervención Regional Oriental

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			DESTINO
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
48	Lorenzo Blanco Martín	37	4	20	1	10	25	"	10	"	Intervención Regional del Rif
49	Salvador Cárcamo Sánchez	29	3	3	7	10	25	"	10	"	Intervención Regional Larache
50	Eugenio Alvarez Colesa	48	"	13	7	10	14	"	10	"	Intervención Regional Larache
51	Alfonso Alonso Noguera	34	10	"	7	10	14	"	10	"	Intervención Regional Oriental
52	Luis Ramos Jiménez	33	"	7	7	10	14	"	10	"	Intervención Regional Yebala
53	Juan González Zaragoza	31	3	7	7	10	10	"	10	"	Intervención Regional Oriental
54	José Lorite Díaz	23	1	14	7	10	10	"	10	"	Intervención Regional Yebala
55	Enrique García Ruiz	30	9	20	7	9	22	"	10	"	Intervención Regional del Rif
56	Augusto González López	30	11	21	8	9	6	"	10	"	Delegación Asuntos Indígenas
57	Primitivo Fernández Millán	30	10	15	5	11	14	"	10	"	Intervención Regional Yebala
58	Manuel Pérez Gómez	23	"	18	5	7	18	"	10	"	Delegación Asuntos Indígenas
59	Manuel Alvarez Martínez	30	11	1	3	6	"	"	10	"	Intervención Regional Larache
60	Francisco Pernás Fanego	20	7	4	2	7	6	"	10	"	
61	Manuel Agilera Merchant	25	"	2	2	7	6	"	10	"	Sección Montes de la Delg. de Fomento
62	D. ^a Clemenciana López Comollón	33	"	13	2	7	6	"	10	"	Inspección Telégrafos
63	D. Luis Gonzálz Cerón	26	3	26	2	7	6	"	10	"	
64	Angel Farinós Zurbano	25	11	3	2	7	6	"	10	"	
65	D. ^a Purificación Martínez Cayuela	22	10	28	2	7	2	"	10	"	Inspección Telégrafos
66	D. Fernando Fernández López	24	1	16	2	7	6	"	10	"	Secretaría General
67	José Avilés Villalta	44	"	14	2	7	6	"	10	"	Inspección Telégrafos
68	José Alarcón del Solar	31	4	2	2	7	6	"	10	"	Administración Correos Targuist
69	D. ^a Julia Eljarrat Serfaty	2	6	22	2	7	6	"	10	"	Administración Correos de Larache
70	D. Juan Díaz Noriega Pubull	31	2	8	2	7	6	"	10	"	
71	Manuel Ríos Alvarez	2	2	5	2	7	6	"	10	"	
72	D. ^a María de la Paz Lozano López	2	11	3	2	7	6	"	10	"	Intervención Regional de Tetuán
73	Elisa Cobo Gómez	2	6	22	2	7	6	"	10	"	Delegación Asuntos Indígenas
74	Sidi Hamido Ben Mohamed Ben Amar	2	6	9	2	7	6	"	10	"	

NÚM. NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINO

EDAD Años Meses Días Antigüedad de servicios Años Meses Días Antigüedad de categoría Años Meses Días

Table with 19 rows of personnel data. Columns include: Núm., Nombres y Apellidos, Edad (Años, Meses, Días), Antigüedad de servicios (Años, Meses, Días), Antigüedad de categoría (Años, Meses, Días), and Destino. Destinos include: Intervención Regional Larache, Inspección Correos, Delegación Asuntos Indígenas, Intervención Regional Oriental, Intervención Regional Larache, Intervención Regional del Rif, Intervención Regional de Tetuán, Secretaría General, Intervención Regional del Rif, Intervención Regional Larache, Intervención Regional del Rif, Administración de Correos de Tetuán, Comité Económico Central, Delegación Asuntos Indígenas, and Representación de Hacienda de Arcila.

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD		Antigüedad de servicio		Antigüedad de categoría		DESTINO		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
20	Gerardo González Fernández	33	3	2	7	6	2	7	6	Intervención Regional Gomara
21	Luis Villanueva de Alcedo	29	1	20	7	6	2	7	6	Excedente forzoso-movilizado
22	Manuel Aranda Caballero	20	8	25	7	6	2	7	6	Excedente forzoso-movilizado
23	Manuel Alvarez Rodríguez	19	8	19	7	6	2	7	6	Excedente forzoso-movilizado
24	Luis Baizán García	29	4	3	7	6	2	7	6	Intervención Regional del Rif
25	Luis del Olmo Obregón	22	5	23	7	6	2	7	6	Intervención Regional Larache
26	Si Al-lal B. Mohamed El Fasi	25	6	"	7	6	2	7	6	Oficina Asuntos Indígenas. Sevilla
27	Amar B. Kad-dur B. Amar	27	4	14	7	6	2	7	6	Intervención Regional dle Rif
28	Hamido B. Yahia Bennani	22	11	13	7	6	2	7	6	Intervención Regional dle Rif
29	Abdsel-lam B. Mohamedi B. Amar	22	10	8	7	6	2	7	6	Intervención Regional Larache
30	Joaquín Guilleme Morente	25	"	17	7	6	2	7	6	Intervención Regional Larache
31	José Sierra Martín				1	20	1	7	20	
32	Andrés Sánchez Algarra				1	20	1	7	20	
33	Francisco García González				1	20	1	7	20	
34	José Jiménez Carrique				1	20	1	7	20	
35	D. ^a Victoria Medrano Rivas				1	20	1	7	20	Delegación Asuntos Indígenas

ESCALAFON PROVISIONAL del Cuerpo de Delineantes de la Administración del Protectorado, cerrado en 31 de Diciembre de 1937

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS DELINEANTE MAYOR	Antigüedad de servicios			DESTINO
		AÑOS	MESES	DIAS	
1	D. Norberto Martínez López.	24	2	18	D. Fomento-Obras Públicas.
DELINEANTES PRIMEROS					
1	D. Fernando Lumbreras García	22	2	27	Id. id. Construcciones Oficiales
2	" José Sánchez Muñoz	8	3	8	Id. id. Obras Públicas
3	" José Olmo Boullón	4	9	9	d. id. id.
4	" Alfonso Martín Tierno	4	7	—	d. id. id.
DELINEANTES SEGUNDOS					
1	D. Manuel Dueñas Ristón	10	10	—	Id. id. Minas
2	" José Guerrero García.	10	9	—	Id. A. Indígenas-Intervenciones
3	" Miguel Mojarro Bravo	9	10	—	Id. Fomento S. Agronómico
4	" Rosendo Requena Fernández	9	9	16	Id. id. id.
5	" Armando Huegas Sáez	9	9	16	Id. id. id.
6	" Juan Torres Compte	9	9	16	Id. id. Montes
7	" Pedro Marín Merchán	9	8	15	Id. A. Indígenas-Intervenciones
8	" Antonio García Polavieja	9	2	—	Id. id. Montes
9	" Ramón Angulo Díaz	8	7	16	Fuerzas Jafifianas
10	" Francisco Villar Salamanca	8	5	16	D. Ft.º Construcciones Oficiales
11	" José Girona Birlain	8	5	16	D. A. Indígenas. Intervenciones
12	" Rafael Gómez Ruíz	8	5	—	D. Ft.º Construcciones Civiles
13	" Ramón Broock Carreras	7	10	29	Id. id. Obras Públicas

NOTA.—Contra el presente Escalafón provisional podrán presentarse, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación, las reclamaciones pertinentes, que serán recogidas y llevadas al Escalafón definitivo.

Delegación de Asuntos Indígenas

Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Enero de 1938

CARBUNCO BACTERIDIANO

1 Bovina. Región Yebala, kabila El Haus.

DISTOMATOSIS

1 Bovina y 10 ovinas. R. Occidental, kabila Beni Issef.

10 Bovinas y 82 ovinas. R. id., kabila Beni Arós.

3 Bovinas y 10 ovinas. R. id., kabila Beni Gorfet.

FIEBRE ONDULANTE

4 Caprinas. R. Gomara, kabila Ajmás Alto.

RABIA

1 Otras. R. Rif, kabila B. Urriaguef.

SARNA

10 Bovinas. R. Occidental, kabila Jolot.

2 Equidos. R. id., kabila Beni Gorfet.

48 Caprinas y un equidos. R. Yebala, kabila Beni Hosmar.

41 Caprinas. R. id., kabila Beni Laif.

DELEGACION DE FOMENTO

AVISO ESPECIFICANDO LAS TARIFAS QUE HAN DE REGIR EN EL CORRIENTE AÑO PARA EL SUMINISTRO DE FLUIDO ELECTRICO POR ELECTRAS MARROQUIES S. A.

Se pone en conocimiento del público que durante el corriente año de 1938 regirán en esta Zona de Protectorado para el consumo de energía eléctrica suministrada por ELECTRAS MARROQUIES SOCIEDAD ANONIMA, las siguientes tarifas en relación con los kws-hora consumidos en las distintas poblaciones del Protectorado, durante el año 1937, que se detallan a continuación:

	CONSUMO 1937 kws--hora	TARIFA BASE 1938
TETUÁN	2.315.129	0'95
LARACHE	1.128.815	1'05
ALCÁZARQUIVIR	387.530	1'15
ARCILA	103.501	1'20
RIO-MARTIN	49.765	1'25
CASTILLEJOS	20.852	1'25
RINCON	18.361	1'25
XAUEN	110.527	1'20

Tetuán, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Delegado de Fomento, **ARTURO LACLAUSTRA**.